

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

San Lorenzo, 23 de enero de 2026.

Señor

**Dr. Juan Agustín Encina.**

**Director Nacional de Contrataciones Públicas.-**

**Asunción, Paraguay**

**PRESENTE**

En representación de la D.G.C.P de la Municipalidad de la Ciudad de San Lorenzo y de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 7021/22, el Decreto Reglamentario y las demás normas vigentes, me dirijo a Usted a fin de comunicar que la convocante concederá un anticipo del 2%, el cual solo será otorgado en el caso de que el adjudicado se encuentre dentro de la clasificación prevista en el Art. 5 de la Ley N° 4457/12 "Para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES). Para los adjudicados que se encuentren fuera de dicha clasificación, no se otorgará anticipo.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.



Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"